

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **238** Fecha Solicitud 19/06/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: ADMINISTRADOR DE PORTAL www.icfes.gov.co - BRIAN ANDRÉS SILVA ESPINOSA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFCES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y a través de terceros.

En el contexto anterior, la Subdirección cuenta actualmente con varios portales los cuales requieren de un soporte y mantenimiento constante de acuerdo a las necesidades de actualización de las distintas áreas del Instituto. Entre estas actividades de soporte y mantenimiento cabe resaltar: re-organización de los sitios web, publicación de contenidos, escalabilidad e implementación de nuevas funcionalidades, administración de usuarios, actualización de navegación y menús, administración de encuestas, actualización de noticias, administración de estadísticas de visitas, entre otros. Adicionalmente se tienen labores de diseño gráfico como: Administración de imágenes, re-diseño y aspecto estético de los sitios web, entre otras.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario contratar a dos personas: Una que realice la administración, mantenimiento y actualización de los contenidos del portal www.icfes.gov.co, y otra que realice las labores de diseño web necesarias.

Teniendo en cuenta que en la planta del ICFCES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se considera necesario contratar personas que presten sus servicios profesionales para realizar dichas actividades.

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFCES a prestar sus servicios para realizar el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes portales: Portal Institucional www.icfes.gov.co, Intranet, y demás portales que le sean asignados. ✓

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de administrador del portal www.icfes.gov.co es el siguiente:
 1. Técnico o Tecnólogo en Sistema o afines
 2. Experiencia en labores relacionadas con programación de sistemas.
 3. Conocimientos en lenguajes de programación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFCES a 1. Realizar mantenimiento de los contenidos y de los aplicativos en las tecnologías solicitadas por el ICFCES para el portal www.icfes.gov.co, y demás portales que le sean asignados. 2. Verificar los cambios realizados antes de la publicación de cambios o contenidos, para evitar errores en los portales. 3. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y mantenimiento de software, definida por el ICFCES. 4. Realizar Informe de Desarrollo de Seminarios de Investigación Web con sus respectivas especificaciones de búsqueda. 5. Brindar apoyo y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles según se indique. 6. Preparar y presentar informes sobre los incidentes o solicitudes de los usuarios de la mesa de ayuda, así mismo las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. 7. Solucionar los tickets asignados en la mesa de ayuda. 8. Realizar publicaciones de contenidos en la página web del ICFCES, de acuerdo con lo requerido, incluyendo la realización de despliegues de dichos contenidos en horario nocturno y fines de semana, cuando el ICFCES así lo requiera. 9. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 10. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 11. Guardar a favor del ICFCES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 12. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFCES. 13. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 14. Presentar para el pago, los comprobantes de pagos a el sistema de salud, pensión, ARL y los impuestos que haya lugar. 15. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 16. Aportar la respectiva garantía del contrato. 17. El contratista se obliga a cumplir con el código de Ética y Valores adoptados por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFCES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.

Estos riesgos se mitigara con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar a la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

SUPERVISOR

Director de Tecnología e Información **Mauricio Murillo**

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se obliga a:

1. Definir la metodología de proyectos de desarrollo y mantenimiento de software.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta la circular 001 de 2014 y la experiencia de BRIAN ANDRES SILVA ESPINOSA. El valor del contrato será de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$18.876.532). M/CTE que incluye todos los costos directos que su ejecución conlleve. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 19.329.569) M/CTE, con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA asumido por el ICFCES. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del Señor BRIAN ANDRES SILVA:

1. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA). TECNICO EN PROGRAMACION y DESARROLLO DE SOFTWARE.
2. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA). PROGRAMACIÓN DE PÁGINAS WEB CON HTML Y JAVASCRIPT.
3. INSTITUTO COMPUSIS DE COLOMBIA. TECNICO EN SISTEMAS CON ENFASIS EN CONTABILIDAD.
4. ACTUALMENTE CURSA 7º SEMESTRE DE INGENIERIA DE SISTEMAS, COORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.
5. Experiencia desempeñándose en el cargo de apoyo HRTC, realizan ajustes a programas en Java, restauración y manejo de bases de datos en SQLServer en la empresa HEINSOHN.
6. Experiencia en la administración del portal www.icfes.gov.co, desde 2012.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

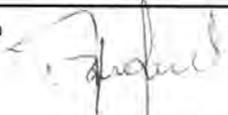
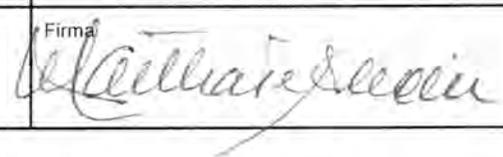
El ICFES cancelará el valor del contrato así:
SEIS (6) pagos mensuales cancelados de la siguiente manera: EL ICFES pagara al CONTRATISTA el valor del contrato así: SEIS (6) pagos mensuales de la siguiente manera: 1. Un primer pago por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$1.964.032) M/CTE correspondiente al mes de julio y 2. Los cinco pagos restantes del mes de Agostos a Diciembre por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$3.382.500) M/CTE cada uno. Los pagos se realizaran mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas durante el respectivo periodo. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile. EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. SEVEN - Modulo de Compras - Digital Ware Ltda.

LAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de la expedición del Registro Presupuestal (RP).

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$19.329.569	\$19.329.569					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre MAURICIO MURILLO BENITEZ	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BECHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/07/2014

Bogotá D.C.

Señor (a)

SILVA ESPINOSA BRIAN ANDRES

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios para realizar el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes portales: Portal Institucional www.icfes.gov.co, Intranet, y demás portales que le sean asignados.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Calle 17 # 3- 40 segundo piso de la oficina de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 14 de Julio de 2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico pgomez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,

MARTHÁ ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: MARÍA DEL PILAR GÓMEZ AGUILAR